



23/septiembre/2016

PORTABILIDAD, TU DERECHO

¿Sabes qué es la portabilidad de nómina? Es el derecho que tienes a elegir el banco o institución financiera en el que recibirás tu salario, independientemente de que tu patrón haya escogido una entidad financiera para pagarte; tu derecho de portabilidad lo puedes ejercer en el momento que lo desees.

Recuerda: nadie puede obligarte a estar con determinada institución financiera.

¿DEBERÍAS CAMBIARTE?

Existen varias razones por las que podrías considerarlo. Por ejemplo: si tienes otro banco más cerca de tu casa o lugar de trabajo, porque conoces y te gustan los servicios de otra institución, porque en otro lado te ofrecen otros servicios más competitivos. Tómalo en cuenta.

SI QUIERES EJERCER ESTE DERECHO, HAZLO ASÍ:

1. Abre una cuenta en el banco de tu preferencia, puede ser que ya la tengas.
2. Llena el formato de solicitud de transferencia que te da el banco en el que estás.
3. Presenta una identificación oficial.
4. Muestra la tarjeta de nómina que te dieron en tu lugar de trabajo (del banco de donde traspasarán el dinero), y también la CLABE (el número que te piden para hacer transferencias electrónicas) o un estado de cuenta de la cuenta donde quieres recibir tu dinero (del banco de tu preferencia).

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO Y A MÁS TARDAR DEBE ESTAR LISTO PARA OPERAR EN 10 DÍAS, POR LO QUE SI TE DICEN QUE NO SE PUEDE, PUEDES ACUDIR A LA CONDUSEF PARA LEVANTAR UNA QUEJA.

